

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 99^a, en miércoles 30 de octubre de 2019
(Especial, de 09.07 a 11.19 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXDIPUTADO SEÑOR JUAN ENRIQUE TALADRIZ GARCÍA, RECIENTEMENTE FALLECIDO.....	15
FUSIÓN DE PROYECTOS	16
V. TABLA.....	20
CREACIÓN DE MECANISMO TRANSITORIO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CLIENTES SUJETOS A REGULACIÓN DE TARIFAS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13017-08).....	20
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast a almacenes farmacéuticos y farmacias privadas”. Boletín N° 13027-11. (<u>210-367</u>).	
- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
2. “Modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias.”. Boletín N° <u>9914-11</u> (SEN) (<u>715-367</u>), y	
3. “Autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast a almacenes farmacéuticos y farmacias privadas”. Boletín N° 13027-11. (<u>717-367</u>).	
4. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, “Proyecto de ley que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas”. Boletín N° <u>13017-08</u> (SEN) (<u>242/SEC/19</u>).	
5. <u>Segundo Informe</u> de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 20.393 para establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas en caso de accidentes del trabajo que configuren cuasidelitos de homicidio o de lesiones”. Boletín N° <u>9657-13</u> (refundido con boletines N°s 10988-13, 11.113-13, 11.276-13, 11.286-13 y 11.287-13).	
6. <u>Certificado</u> de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que “Crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas”. Boletín N° <u>13017-08</u> (SEN).	

7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores González, don Rodrigo; Celis, don Ricardo; Jiménez, y Soto, don Raúl, y de las diputadas señoras Carvajal, Marzán y Parra, que “Modifica la Carta Fundamental, para habilitar la realización de plebiscitos, para dar inicio a un proceso constituyente y la posterior aprobación de una nueva Constitución Política de la República”. Boletín N° 13024-07.
8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6951-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6884-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6961-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6984-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216,. Rol 7005-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290. Rol 7233-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 195, inciso tercero, y 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290. Rol 7076-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 7228-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6869-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los

- artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6190-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 53, inciso tercero, del Código Tributario. Rol 6082-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6117-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, 485, del Código del Trabajo. Rol 5977-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6231-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, 162, inciso cuarto, 163, 168, 485 y 489, incisos tercero y cuarto, todos, del Código del Trabajo. Rol 6203-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso tercero y 485, del Código del Trabajo. Rol 6154-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6972-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 25. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 2331 del Código Civil. Rol 7004-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 26. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6893-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 27. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6118-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 28. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso

- segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6852-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
29. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6955-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 30. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6990-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 31. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 5121-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 32. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y el artículo 17 B, inciso segundo de la ley 17.798. Rol 6921-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 33. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6213-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 34. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, 485, del Código del Trabajo. Rol 5976-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 35. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6978-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 36. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 7449-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 37. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7621-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 38. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7637-19-INA. Otorga plazo para

formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

39. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7628-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Licencia médica:**

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado señor Velásquez, don Pedro, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco (5) días, a contar del 14 de octubre de 2019.

2. **Comunicación:**

- Comunicación del diputado señor Teillier, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 21 de octubre de 2019, por impedimento grave.

3. **Certificado:**

- Certificado por el cual se acredita que el diputado señor Velásquez, don Pedro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 9 de octubre de 2019, por impedimento grave.

4. **Nota:**

- Nota de la diputada señora Pérez, doña Catalina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 29 de octubre de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.

5. **Oficios:**

- Oficio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de aumentar la representatividad en las elecciones de diputados y senadores”, actualmente radicado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. Boletín N° 11956-07 (refundido con boletín 11783-06).
- Oficio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir los Boletines N°s 12630-07, 10193-07, 10014-07, 7769-07, que modifican la carta fundamental, en materia de plebiscitos y de reforma constitucional.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Bianchi, don Karim. Tenga bien evaluar la factibilidad de iniciar un procedimiento administrativo, con el fin de establecer responsabilidades por la muerte de un niño el día 2 de julio en el Hospital Clínico Magallanes, de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Asimismo, se sirva requerir la

ejecución del dictamen UCE N° 82/2019, destinado a dar cumplimiento al Principio de Celeridad que rige a la Administración Pública, debido a que siguen ocurriendo muertes de niños y niñas en los centros de salud de la red asistencial de la región. (27776 al 32728).

- Diputado Bianchi, don Karim. Se sirva iniciar un sumario para determinar las eventuales responsabilidades por la muerte del señor Sergio Barría Rivas, ocurrida en el Hospital Doctor Augusto Essmann Burgos, de la comuna de Natales, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. (27781 al 34208).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Tenga a bien informar sobre las leyes publicadas que disponen la dictación de sus reglamentos respectivos, pero que aun no se promulgan. Asimismo, indique cuáles se encuentran en etapa de revisión. (27883 al 34143).
- Diputado Durán, don Jorge. Se sirva iniciar una investigación por la falta de camillas que afecta a las redes asistenciales de salud y a las ambulancias, debido a una eventual mala gestión en uso de dichos recursos y probable incumplimiento del dictamen N° 14.240 de 2018, en los términos que requiere. (27887 al 23747).

Intendencias

- Diputada Ossandón, doña Ximena. Remita copia de la última resolución en virtud de la cual el intendente regional fijó el número de patentes de expendio de bebidas alcohólicas correspondientes a las categorías A, E, F y H del artículo 3° de la ley N° 19.925, según lo dispone el artículo 7° del mismo cuerpo legal. (J-655 al 22274).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Reitera oficio N° 22.274, de fecha 21 de marzo de 2019. (J-655 al 40845).

Servicios

- Diputada Pérez, doña Joanna. Impacto que ha tenido el proceso migratorio en el país, tanto desde el punto de vista del empleo como del costo o aporte económico que ha significado, dando respuesta a los planteamientos que formula, dentro del ámbito de sus competencias. (994 al 36307).

Varios

- Diputado Bernales, don Alejandro. Estrategias y/o experiencias en plantas de gestión integral y/o medidas de reducción, reutilización, compostaje y reciclaje para los residuos sólidos urbanos que puedan estar desarrollándose en su comuna. (1096 al 39581).
- Diputado Baltolu, don Nino. Número de personas que vive en campamentos en su comuna. Asimismo, indique la cantidad de habitantes de su territorio que se encuentran bajo el límite de pobreza extrema. (1778 al 39230). (1778 al 39230).
- Diputado González, don Félix. Factibilidad de cambiar el diseño del proyecto de ampliación del puerto de San Antonio, a fin de evitar afectar la flora y fauna del humedal Ojos de Mar. (1784 al 39964).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Número de la lista de espera en que se encuentra el señor Juan Cordero González, para la realización de un examen de ecocardiograma. (2189 al 40440).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Programas con los que cuenta ese servicio para la prevención del suicidio infante juvenil y de adultos mayores. (2199 al 37879).

-
- Diputado Celis, don Andrés. Denuncias recibidas acerca de obras ruinosas, indicando si existe un catastro de construcciones o bienes nacionales de uso público con amenaza de ruina, derrumbe u otro similar. Asimismo, indique las acciones preventivas desarrolladas por esa municipalidad en torno a este tipo de edificaciones, en los términos que requiere. (452 al 35646).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (728/64 al 38418).
 - Diputado Rosas, don Patricio. Número de denuncias realizadas en ese municipio, durante los últimos 10 años, en relación con la presencia del hongo Serpula Lacrymans (Dry Rot Fungus), señalando cuáles son las medidas que se adoptarán para resolver dicha problemática y su expansión, así como las investigaciones realizadas al efecto. (952 al 40323).
 - Diputado Mirosevic, don Vlado. Antecedentes de que disponga acerca de la persona inscrita bajo el nombre de Humberto Antonio Colina Díaz, en los términos que indica. (995 al 37753).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 138 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		09:07
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		09:40
René Alinco Bustos	IND	A		10:00
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		09:07
Jenny Álvarez Vera	PS	A		09:07
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		09:07
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		09:07
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		09:07
Pepe Auth Stewart	IND	A		09:07
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		09:07
Boris Barrera Moreno	PC	A		09:07
Ramón Barros Montero	UDI	A		09:07
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		09:46
Bernardo Berger Fett	RN	A		09:07
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	I		
Karim Bianchi Retamales	IND	I	LM	
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		09:07
Gabriel Boric Font	IND	A		09:41
Jorge Brito Hasbún	RD	A		09:07
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		09:21
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:10
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		09:07
M.^a Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		09:07
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		09:07
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		09:07
Juan Luis Castro González	PS	A		09:12
Andrés Celis Montt	RN	A		09:07
Ricardo Celis Araya	PPD	A		09:07
Daniella Cicardini Milla	PS	A		09:07
Sofía Cid Versalovic	RN	I	IG	
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		09:07
Miguel Crispi Serrano	RD	A		09:07
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		09:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:21
Mario Desbordes Jiménez	RN	I	LM	
Marcelo Díaz Díaz	PS	I		
Jorge Durán Espinoza	RN	A		09:54
Eduardo Durán Salinas	RN	A		09:09
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		09:10
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:41
Maya Fernández Allende	PS	A		09:10
Iván Flores García	DC	A		09:07
Camila Flores Oporto	RN	A		09:15
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		09:07
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		09:14
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		09:25
Ramón Galleguillos Castillo	RN	I	IG	
René Manuel García García	RN	I	IG	
Renato Garín González	IND	A		10:20
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:13
Félix González Gatica	PEV	A		09:12
Rodrigo González Torres	PPD	A		09:19
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	I	IG	
Javier Hernández Hernández	UDI	I	IG	
Marcela Hernando Pérez	PR	A		09:13
Carmen Hertz Cádiz	PC	I	PMP	
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		09:21
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		09:23
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		09:44
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		09:07
Giorgio Jackson Drago	RD	A		09:14
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		09:15
Pamela Jiles Moreno	PH	A		09:07
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		09:07
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		09:07
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:21
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		09:09
Issa Kort Garriga	UDI	A		09:07
Carlos Kuschel Silva	RN	A		09:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		09:07
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:12
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		09:25
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		09:34
Andrés Longton Herrera	RN	A		09:07
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		09:07
Karin Luck Urban	RN	A		09:07
Javier Macaya Danús	UDI	A		09:09
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		09:07
Manuel Matta Aragay	DC	A		09:07
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		09:15
Cosme Mellado Pino	PR	A		09:33
Miguel Mellado Suazo	RN	A		09:07
Fernando Meza Moncada	PR	I	LM	
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		09:07
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		09:07
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		09:07
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:08
Celso Morales Muñoz	UDI	A		10:00
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		09:07
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		09:07
Francesca Muñoz González	RN	A		09:07
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		09:07
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		09:07
Iván Norambuena Farías	UDI	A		09:07
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		09:10
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		11:13
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		09:07
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		09:07
Maite Orsini Pascal	RD	A		09:14
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		09:07
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		09:07
Luis Pardo Sáinz	RN	A		09:11
Andrea Parra Sauterel	PPD	I	PMP	
Diego Paulsen Kehr	RN	I	PMP	
Joanna Pérez Olea	DC	A		09:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		09:33
Catalina Pérez Salinas	RD	A		09:13
José Pérez Arriagada	PR	A		09:07
Pablo Prieto Lorca	IND	A		09:07
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		09:38
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		09:07
Rolando Rentería Moller	UDI	A		09:08
Hugo Rey Martínez	RN	A		09:44
Luis Rocafull López	PS	A		09:10
Camila Rojas Valderrama	IND	A		09:39
Leonidas Romero Sáez	RN	A		09:07
Patricio Rosas Barrientos	IND	A		09:36
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		09:10
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		09:15
Marcela Sabat Fernández	RN	A		10:18
René Saffirio Espinoza	IND	A		09:07
Raúl Saldívar Auger	PS	A		09:07
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		09:16
Juan Santana Castillo	PS	A		09:28
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		09:12
Marisela Santibáñez Novoa	IND	I		
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		09:07
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		09:07
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		09:07
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		09:07
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		09:07
Gabriel Silber Romo	DC	A		09:07
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		09:42
Raúl Soto Mardones	DC	A		09:24
Guillermo Teillier Del Valle	PC	I	APLP	
Jaime Tohá González	PS	A		09:07
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		09:07
Víctor Torres Jeldes	DC	A		09:07
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		09:07
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		09:07
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		09:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		09:07
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		09:07
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		09:07
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:38
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		09:07
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		09:07
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		09:07
Mario Venegas Cárdenas	DC	I	PMP	
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		09:07
Pablo Vidal Rojas	RD	I	LM	
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		09:07
Matías Walker Prieto	DC	A		09:07
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		09:28
Gael Yeomans Araya	IND	A		09:15

-Concurrieron, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards; el ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans, y el subsecretario de Energía, señor Francisco Javier López Díaz.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 9.07 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 89ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 90ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EXDIPUTADO SEÑOR JUAN ENRIQUE TALADRIZ GARCÍA, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- La Sala guardará un minuto de silencio con motivo del reciente fallecimiento del señor Juan Enrique Taladriz, quien fuera diputado desde 1990 a 1998, dirigente social, gremial, político, deportivo y fundador del Club de Deportes Valdivia, quien además de haber sido un impulsor de la nueva Región de Los Ríos, fue un gran ser humano.

El señor Juan Enrique Taladriz, fallecido el viernes 25 de octubre, fue despedido con una marcha multitudinaria de ciudadanas y ciudadanos llevada a cabo en la ciudad de Valdivia el domingo pasado.

Pido a todos ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muchas gracias.

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en orden a que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de aumentar la representatividad en las elecciones de diputados y senadores, actualmente radicado en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización (boletín N° 11956-07, refundido con el boletín N° 11783-06).

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

FUSIÓN DE PROYECTOS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para refundir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los boletines N°s 12630-07, 10193-07, 10014-07, 7769-07, que proponen modificar la Carta Fundamental en materia de plebiscitos y reforma constitucional.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En consecuencia, corresponde votar la petición.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 23 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Vera, Jenny	González Gatica, Félix	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla,	González Torres,	Mulet Martínez, Jaime	Santana Tirachini,

Gabriel	Rodrigo		Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Silber Romo, Gabriel
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Castillo Muñoz, Natalia	Jiménez Fuentes, Tucapel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Arriagada, José	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cicardini Milla, Daniella	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Seguel, Pedro
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Romero Sáez, Leonidas	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Amar Mancilla, Sandra	Eguiguren Correa, Francisco	Moreira Barros, Cristhian	Troncoso Hellman, Virginia
Baltolu Rasera, Nino	Flores Oporto, Camila	Noman Garrido, Nicolás	Urrutia Bonilla, Ignacio
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Cobo, Juan	Norambuena Farías, Iván	Urrutia Soto, Osvaldo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Van Rysselberghe Herre- ra, Enrique

Carter Fernández, Álvaro	Kort Garriga, Issa	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Macaya Danús, Javier	Sanhueza Dueñas, Gustavo	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Schalper Sepúlveda, Diego
Celis Montt, Andrés	Mellado Suazo, Miguel	Sauerbaum Muñoz, Frank	Trisotti Martínez, Renzo
Jürgensen Rundshagen, Harry	Muñoz González, Francesca		

-o-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, los diputados que integramos la Federación Regionalista Verde Social hemos planteado, por lo menos desde hace una semana, la necesidad urgente de que se constituya la Comisión Especial Investigadora encargadas de fiscalizar los actos del gobierno, en particular de los ministerios del Interior y Seguridad Pública, y de de Defensa Nacional, relacionados con la declaración de estado de emergencia en distintas regiones del país.

Esta es la primera vez que se demora tanto la constitución de una comisión especial investigadora, de manera que solicito que la Mesa, en uso de sus facultades, lleve a cabo la nominación de los integrantes de dicha instancia.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señora diputada, hemos insistido a todos los jefes de bancada que envíen los nombres de los integrantes para la constitución de esa comisión especial investigadora.

En caso de que ello no ocurra, el próximo martes nombraré a los jefes de Comités para que constituyan esa instancia.

Ayer se volvió a insistir con los jefes de bancada respecto de ese punto y, si no responden, serán ellos los que deberán asumir esa responsabilidad y deberán integrar la señalada comisión especial investigadora.

-o-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero explicar que la Comisión de Constitución está abocada en este minuto a dos grandes materias:

La definición transversal con todos los partidos políticos de un proceso constituyente y las propuestas respecto de la composición del Parlamento.

Me alegro de que se haya aprobado la petición del punto número 7 de la Cuenta; sin embargo, para avanzar en este punto, es indispensable, sobre la base del acuerdo adoptado por todas las bancadas, progresar también en el punto 6, en el que se solicita el acuerdo de la Sala para que sea enviado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de aumentar la representatividad en las elecciones de diputados y senadores.

En consecuencia, solicito que la Mesa recabe nuevamente la unanimidad de la Sala para autorizar la remisión del proyecto consignado en el punto número 6 de la Cuenta, para desarrollar un trabajo coherente respecto de dos materias que son de urgencia en este momento para nuestro país.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para acceder a la petición del diputado Saffirio.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-0-

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, pido la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra, su señoría.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, tengo la misma preocupación planteada por la diputada Alejandra Sepúlveda.

Hace un par de días, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios recabó el acuerdo para que en esa instancia se canalizaran las denuncias y se llevara a cabo la fiscalización del accionar de Carabineros y de las Fuerzas Armadas, además de escuchar a los representantes de organizaciones de derechos humanos, en relación con los hechos acaecidos en los últimos días debido a la grave situación que afecta al país, pero no hubo unanimidad para acceder a su solicitud.

En estos momentos no está funcionando una instancia que se aboque a los objetivos señalados: recién está citada la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios para el lunes, y todavía no se constituye la comisión especial investigadora creada para fiscalizar los actos del gobierno relacionados con la declaración de Estado de emergencia en distintas regiones del país, de modo que es necesario resolver hoy esa situación.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señora diputada, me informan que para lo que no hubo unanimidad fue para que la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios sesionara en paralelo con la Sala en ese momento en particular.

La comisión puede sesionar en el momento en que lo estime pertinente y puede ser convocada para funcionar tanto en Valparaíso como en Santiago. No hay ninguna restricción para ello.

Le reitero que la situación señalada por usted solo fue algo puntual, en momentos en que estábamos debatiendo un proyecto en la Sala.

La comisión tiene toda la posibilidad de citar a sesión cuando lo requiera, honorable diputada.

V. TABLA

CREACIÓN DE MECANISMO TRANSITORIO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CLIENTES SUJETOS A REGULACIÓN DE TARIFAS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 13017-08)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde tratar, en segundo trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas

Diputada informante de la Comisión de Minería y Energía es la señorita Daniella Cicardini.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado. Documentos de la Cuenta N° 4 de este boletín de sesiones.

-Informe de la Comisión de Minería y Energía. Documentos de la Cuenta N° 6 de este boletín de sesiones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputada informante, tengo el honor de relatar brevemente a la Sala la tramitación del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, que crea un meca-

nismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas.

El Senado no calificó norma alguna del proyecto como orgánica constitucional o de *quorum* calificado, criterio que mantuvo la comisión.

La Comisión de Minería y Energía consideró, al igual que el Senado, que esta iniciativa de ley no contiene artículos o normas que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

Es del parecer de la comisión que el texto del proyecto no contiene normas que, de conformidad con el artículo 77 de la Constitución Política de la República, deban ser informadas a la Corte Suprema.

Cabe hacer presente que la Comisión de Minería y Energía ha dado su aprobación al texto del proyecto de ley remitido por el Senado, correspondiente al boletín N° 13017-08, sin enmiendas.

Puesto en votación en general y en particular el proyecto, se aprobó con los votos favorables de los diputados Juan Luis Castro, Natalia Castillo, Jorge Durán, Francisco Eguiguren, Sergio Gahona, Marcela Hernando, Issa Kort, Carlos Kuschel, Nicolás Noman, Juan Santana, Gabriel Silber y quien informa. No hubo ningún voto en contra ni ninguna abstención.

El texto del proyecto se estructura sobre la base de seis artículos permanentes.

El artículo 1° establece un mecanismo de estabilización de los precios de energía eléctrica para usuarios finales sujetos a regulación de precios.

Sus numerales tratan de los precios que las concesionarias del servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, y se denominarán Precio Estabilizado a Cliente Regulado (PEC).

Asimismo, desde el 1 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, se establece el PEC ajustado, que se calcula sobre la base del IPC acumulado a partir del 1 de enero de 2021.

Luego, se establece un mecanismo de ajuste de los precios sobre la base del aumento o disminución de los precios de nudo promedio.

Se dispone, además, que los saldos no recaudados no generarán intereses. Excepcionalmente, los saldos no recaudados al 1 de enero de 2026 devengarán un interés igual a la Libor de seis meses más un *spread* correspondiente al riesgo de país.

Finalmente, para el mecanismo se considerarán solo los contratos que inicien suministro antes de 2021.

El artículo 2° establece que la Comisión Nacional de Energía establecerá las reglas necesarias para su implementación.

El artículo 3° regula la situación de los clientes regulados que opten por pasar al régimen de precios libres, dejándolos sujetos a las reglas del mecanismo por medio de una componente específica que se adicionará al peaje de distribución.

El artículo 4° señala que el mecanismo de estabilización de precio se extenderá hasta que se extingan los saldos originados por aplicación de aquel, lo que en ningún caso podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2027.

El artículo 5° deroga el decreto 7T, de 2019, del Ministerio de Energía, extendiéndose la vigencia del decreto 20T, de 2018, del Ministerio de Energía, desde su vencimiento original

hasta la publicación del decreto de precio de nudo promedio que corresponda dictar con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley.

Por último, el artículo 6° establece que la Comisión Nacional de Energía informará semestralmente a las respectivas comisiones de Minería y Energía del Senado y de la Cámara de Diputados la cuantía de los saldos no recaudados que se generen en virtud de lo dispuesto en la ley en proyecto.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio saludo al ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet, así como también al subsecretario de dicha cartera, señor Francisco López.

También quiero agradecer a la Presidenta de la comisión e informante del proyecto, señora Daniella Cicardini, y reconocer en todos los miembros de dicha instancia un espíritu responsable y un ánimo transversal para discutir no solo esta iniciativa, sino también otras que hemos conocido a lo largo de este año. Creo que ese es justamente el espíritu que nos debe motivar a trabajar una legislación.

Asimismo, me permito reconocer y agradecer el trabajo tanto del secretario como del ayudante de la comisión, señores Mario Rebolledo y Mauricio Vicencio, respectivamente, quienes ayudaron en forma proactiva desde el punto de vista de las leyes y lo legislativo.

El proyecto que hoy estamos debatiendo busca congelar o estabilizar el precio de la energía eléctrica ante las posibles alzas abruptas que el sistema de distribución de energía puede tener debido a factores exógenos, en especial al alza del dólar en nuestro país. ¿Por qué? Porque la matriz energética en Chile está fijada en dólares, la inversión que hacen los distintos componentes de la energía está dolarizada. Por eso, las fluctuaciones en el precio del dólar nos impactan directamente.

Por lo tanto, quiero reconocer el esfuerzo, pero también la responsabilidad y proactividad que ha tenido el Poder Ejecutivo, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera en la materia, porque esta política no es reactiva.

Recuerdo a sus señorías que hace un par de meses en esta misma Sala aprobamos -así lo recuerdo- en forma unánime un proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, el cual forma parte del programa de gobierno, para rebajar las tasas de rentabilidad de las distribuidoras de energía. Antes de que estallara la crisis que estamos enfrentando, el gobierno no solo tenía ese proyecto en su programa, sino que también le estaba dando cumplimiento. Hoy ese proyecto se encuentra en el Senado, y esperamos que los senadores puedan aprobarlo prontamente, para ir dando no solo señales, sino también herramientas reales, legales para que las tarifas eléctricas puedan bajar.

Ese foco, que está puesto en los consumidores, tiene que ser entendido también como la responsabilidad, el motor que debe motivarnos acá, en el Parlamento.

La energía eléctrica tiene tres componentes esenciales: la generación de energía, su transmisión y su distribución. Por eso, no basta solo con modificar, como lo hicimos hace un par de meses, la parte de la distribución, sino que también debemos poner el foco en la transmisión y, sin duda, en la generación. Así también lo ha planteado el ministro.

Es urgente despachar este proyecto de ley hoy, idealmente con el carácter de unánime con que lo despachó la Comisión de Minería y Energía del Senado a la Sala de dicha Corporación, y esta a su vez a nuestra Cámara, cuya comisión también lo aprobó en esa forma ayer en la tarde. ¿Por qué? Porque esta iniciativa busca entregar una herramienta inmediata frente a las alzas que se han venido generando y que se seguirán generando en distintas zonas del país.

En paralelo, planteo al ministro de Energía lo que le propuse ayer en la comisión: trabajar para fijar una ley mediana, cuyo proyecto podría ingresar, según el compromiso del Ejecutivo, a más tardar el 11 de marzo de 2020, que establecerá mecanismos segmentados. ¿A quiénes? A los consumidores. Esto significa segmentar entre los quintiles de menores ingresos, a los que afecta de manera inmediata y directa el precio de la energía eléctrica.

Por eso, reitero al ministro, por su intermedio, señor Presidente, el interés del Congreso Nacional no solo por congelar las tarifas en general, que es el objetivo que persigue este proyecto, sino también por fomentar y generar medidas en favor de los sectores de menores ingresos y de la clase media.

Asimismo, es necesario entender que la energía ya no solo es importante para el consumo doméstico, sino un motor esencial para la generación de empleo, para el desarrollo de los sectores industrial y agrícola, por lo cual -en esto creo representar el interés de distintos diputados que provenimos de sectores agrícolas- consideramos muy necesario dar señales en orden a terminar con los horarios punta de consumo, que surgen a partir de marzo de cada año, ya que el cambio climático y la sequía nos están diciendo que no solo es necesario fomentar el riego tecnificado en los grandes predios, sino también en los pequeños, incluso en invernaderos. Además, la medida beneficiará el trabajo en bodegas, en el área metalmecánica, pues se trata de actividades que requieren que se les cobre una tarifa más económica en forma permanente y que no se les castigue por tener que producir en horarios punta.

Señor Presidente, insisto en que esperamos que este proyecto se apruebe por unanimidad, y agradezco al gobierno, en especial al ministro Juan Carlos Jobet, por su esfuerzo, como también el compromiso de los integrantes de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, es un punto de Reglamento en relación con el orden de las palabras.

Aunque no formo parte de la Comisión de Minería y Energía, estuve presente en la sesión que realizó ayer. En la oportunidad, llegué a la conclusión de que sería muy importante que, dadas las consecuencias que producirá para la ciudadanía y lo que viene después de 2021,

sería muy útil que los diputados que no estuvieron en dicha sesión pudieran conocer la presentación que hizo el señor ministro, quien incluso mostró algunos gráficos que considero muy ilustrativos para entender cada uno de los conceptos que forman parte del proyecto de votaremos.

En consecuencia, si le parece, y también al señor ministro, me gustaría que pudiera exponer antes de que los señores diputados hagan uso de la palabra.

(Manifestaciones en la Sala)

Entiendo que haya diputados que no estén de acuerdo con lo que propongo, pero me parece que es importante para que posteriormente podamos explicar a la ciudadanía el contenido de lo que estamos votando.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Como saben, todos los ministros de Estado tienen derecho preferente para hacer uso de la palabra en el hemiciclo, por lo cual, cuando el ministro la solicite, sin interrumpir la intervención de algún parlamentario, podrá hacer uso de ella.

Tiene la palabra el ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet.

El señor **JOBET** (ministro de Energía).- Señor Presidente, acojo la solicitud de la diputada Alejandra Sepúlveda. Pensaba escuchar las opiniones y dudas de los diputados y luego responderlas; pero puede ser más conveniente aclarar ciertos conceptos, dado que este es un tema técnico. Quizás así facilitaremos el debate.

Más allá de los detalles técnicos que están en el proyecto, lo que hace este proyecto, en esencia, es anticipar las bajas proyectadas en los precios de la electricidad, bajas que se generarían de cualquier forma en el futuro, por los contratos que se firmaron y que entrarán en vigor en los años sucesivos.

Las compañías distribuidoras que llevan electricidad a nuestros hogares, a todos los clientes regulados, los clientes residenciales, pero también a las pymes, a los pequeños comercios y, en general, a las empresas que tienen consumos medianos o bajos de energía, compran la energía a las empresas generadoras, que son las que la producen con distintos tipos de tecnología: carbón, gas y energías hidroeléctrica, solar, eólica u otras.

Los contratos entre las compañías distribuidoras, que nos llevan la electricidad a la casa, y las compañías generadoras, que la producen, son de larga duración, aproximadamente de veinte años, y se adjudican a las compañías generadoras en procesos de licitación.

Desde que se cierra una licitación y el momento en que la compañía empieza a entregar la energía, transcurren cinco años.

Entonces, lo que estamos viendo hoy en estas alzas es consecuencia de contratos que se suscribieron hace cinco años, a precios altos. Además, son contratos suscritos en dólares, y como el dólar ha subido, esa combinación de factores: los precios más altos de los contratos

de hace cinco años y el hecho de que estén denominados en dólares y el alza del dólar, hace que las cuentas estén subiendo.

En los años que vienen, los precios en dólares de los contratos debieran empezar a bajar, porque las energías renovables bajaron de precio hace aproximadamente tres o cuatro años, lo que permitió adjudicar contratos a precios bajos, que van a empezar a regir y a impactar las cuentas de la luz de manera muy importante en 2023, 2024 y en los años sucesivos. De hecho, vamos a tener una baja de aproximadamente 26 por ciento respecto en las tarifas esperadas en 2020.

Entonces, ¿qué estamos diciendo como gobierno? Que Chile tiene un enorme potencial en materia de energías renovables, lo que nos ha permitido adjudicar esos contratos a precios bajos, pero esos precios más bajos se notarán en el futuro.

Nos damos cuenta de que las familias tienen cargas de distinta índole, como cuentas de electricidad, colegios y una combinación de otras cosas, lo que hace -lo hemos visto con mucha fuerza en los últimos días- que nos estén pidiendo que las ayudemos a obtener un alivio.

Por eso, en vez de que las personas en sus casas tengan que esperar que las cuentas bajen en el futuro para obtener un alivio, les pedimos a las empresas que sean ellas las que esperen y, en vez de cobrar hoy los precios altos que están denominados en los contratos y después los precios bajos en el futuro, es que las compañías mantengan los precios actuales, sin alzas; que esas diferencias se acumulen, se anoten en dólares, y las cobren en el futuro, sin reajuste y sin intereses -ese es el sacrificio que están haciendo las compañías-, y una vez que esos saldos se devuelvan, las cuentas vuelven al nivel que hubieran estado de otra manera.

En la práctica, esto permitirá que las familias mantengan sus precios de electricidad fijos en pesos hasta diciembre de 2020, o sea, durante catorce meses aproximadamente, y a partir de ese momento van a tener un reajuste solo por IPC. Después de que se salden esas cuentas, las que se anotaron al principio, tendrán las bajas que estaban proyectadas.

En esencia, lo que estamos haciendo es congelar las tarifas para las familias, y en vez de que las familias esperen que las cuentas bajen, las que esperarán serán las compañías, que cobrarán en el futuro.

Eso es, en esencia, el proyecto. Si lo desean, al final del debate podemos clarificar otras dudas, a fin de que tengan una votación debidamente informada.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señor Presidente, por su intermedio le digo al ministro de Energía que vamos a aprobar esta iniciativa, pues, sin duda, representa un alivio transitorio a la carga que significan las cuentas de la luz para la mayoría de los chilenos.

Con independencia de algunos reparos sobre ciertos aspectos específicos del proyecto, considero que, en lo global, permitirá solucionar un problema que es inminente.

Sin embargo, ministro, por intermedio del señor Presidente, esta es una buena oportunidad para conversar sobre algunas cosas más de fondo. Por eso, me alegra que el diputado Kort

haya avanzado en algunos aspectos más globales y no se haya circunscrito solo a la tarifa que paga el consumidor final.

Estos días de crisis nos tienen que dejar muchas lecciones, una de las cuales es que la política, la institucionalidad, no puede seguir corriendo detrás de la pelota. Es tiempo de que tanto el Congreso Nacional como el gobierno se anticipen a los problemas que emergerán y, por supuesto, les den una solución.

Fui ministro de Energía entre 1990 y 1994, y en esa época había ciertos dogmas que los autores de la legislación de ese tiempo habían definido como inalterables, insuperables. Uno de ellos era que la integración vertical de la generación, la transmisión y la distribución era una condición *sine qua non* para el funcionamiento del sistema.

Pues bien, con el avance político, social y tecnológico del país se fue haciendo evidente que las cosas no eran tan así y, desde luego, un primer avance se produjo cuando se separó obligatoriamente la generación de la transmisión. No obstante, subsiste el dogma de que la distribución, como monopolio natural, es un hecho inalterable, y que el consumidor, en un determinado territorio, tendrá que pagar también, obligatoriamente, a través del distribuidor, el costo de la generación eléctrica, sin tener posibilidades de elegir.

Los ciudadanos, en el mediano plazo, no solo van a exigir tarifas justas, sino que también van a exigir la posibilidad de decidir a qué generadora comprar la energía eléctrica, y esto no solo por el valor de la tarifa. Es legítimo que un consumidor decida, por ejemplo, descartar una empresa generadora que, a su juicio, tiene una trayectoria cuestionable, o bien un consumidor puede decidir comprarle a una empresa chilena y no a una empresa extranjera; también puede suceder que un consumidor decida comprar, aunque cueste un poco más, energía producida con fuentes renovables y no con fuentes basadas en carbón u otros combustibles fósiles.

Ese tema tendrá plena vigencia -ya la está teniendo en muchos países- en el mediano plazo. A diferencia de otros mitos que se defendían en el pasado, aquí surge la dificultad innegable de cómo un pequeño consumidor residencial negocia autónomamente, pero eso también tiene solución, y ya la está teniendo en otras partes, con la figura del comercializador, que permite agrupar, aglutinar, bloques de oferta de determinado origen, con...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

El comité del Frente Regionalista Verde Social cede un minuto para que el diputado termine su intervención.

Continúe, diputado Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señor Presidente, decía que la figura del comercializador resuelve ese problema, naturalmente que bajo normas de regulación que tienen que ser muy estrictas.

Por lo tanto, saquemos conclusiones apropiadas de lo que el país ha vivido en estos días y no pensemos solo en hoy, sino en 5, 10 o 20 años más, y en un país que tiene una trayectoria de desarrollo científico y tecnológico, dentro de lo cual los medidores inteligentes van a jugar un papel importante en la materia que estoy señalando.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, feliz le habría concedido un minuto más a don Jaime porque con su conocimiento y su sabiduría en esta materia nos ilustra a todos.

Antes que todo, quiero agradecer al ministro de Energía y a su equipo que estén aquí.

El tema del costo de los servicios básicos es una de las principales preocupaciones de los chilenos. Cuando nos acercamos a fin de mes y comienzan a llegar las cuentas a nuestros hogares, ya no es una sorpresa para nadie que sus valores periódicamente se reajusten al alza, en particular de la energía eléctrica. Desde diciembre de 2018 hasta hoy, las cuentas de la luz han aumentado entre 25 y 28 por ciento, y si hacemos una proyección a marzo de 2020, el aumento iba a llegar a 30 o 35 por ciento. Por eso le pedimos al ministro Juan Carlos Jobet hacer un esfuerzo para generar un mecanismo de estabilización de precios de la energía eléctrica y así dar tranquilidad a la ciudadanía. Eso hoy es una realidad, pero, como bien dijo el honorable diputado Issa Kort, el precio de la energía eléctrica tiene tres grandes componentes. Uno es la generación, que corresponde al 70 por ciento del valor final; otro es la distribución, que es el 20 por ciento, y finalmente la transmisión, que corresponde al 10 por ciento del total.

El proyecto que estamos discutiendo se hace cargo de la generación, que corresponde -reitero- al 70 por ciento del valor, pero el 30 por ciento restante quedará dando vueltas en el aire, por lo que el gobierno, a través del ministro Juan Carlos Jobet, a quien acompañé en una maratónica sesión hace dos días, se ha comprometido a ingresar un proyecto de ley corta en el Senado durante la próxima semana, para hacerse cargo de la distribución y de la transmisión, de manera que los chilenos tengan certeza de que sus cuentas no van a tener variaciones de precios distintas a las fijadas por este proyecto. Agradezco al ministro que la tarifa final no contemple el alza de 9,2 por ciento y que los chilenos tengamos la tranquilidad de que ello ocurrirá.

Junto con señalar que Renovación Nacional apoyará este proyecto, quiero indicar que si bien no se resuelven todos los problemas, como lo ha reconocido el propio ministro, sin duda se ha iniciado un camino importante hacia la solución de uno de los problemas que afectan el bolsillo de los chilenos, sobre todo de la clase media y de los sectores más vulnerables.

El ministro Jobet tiene el gran desafío de convertirse en el ministro que le dará un nuevo giro al sector energético del país, logrando la aprobación de una ley larga que permita replantear y resolver los temas de fondo.

El sistema modelo que nos rige ya quedó obsoleto. No podemos ir hacia un sistema real porque no forma parte de nuestra cultura, de nuestra idiosincrasia. El sistema actual es una camisa de fuerza para lo que necesita Chile, por lo que se requiere adecuarlo a las circunstancias que vivimos, para que de verdad mejoremos la tecnología y el servicio a los clientes. Ese es el desafío del futuro y espero que este gobierno haga la diferencia.

Cambió Chile; cambió la semana pasada. Ya no nos pide las mismas soluciones que hace tres semanas; no nos pide seguir pensando como lo hacíamos hace tres semanas. Nos pide resultados concretos que les resuelvan la calidad de vida de las personas, que permitan tener servicios de calidad y cuentas adecuadas a sus bolsillos en el corto plazo.

Por eso, hoy, junto con aprobar este proyecto, desafío al gobierno, primero, a que la ley corta se concrete la próxima semana, para que no tengamos sorpresas con letras chicas, y segundo, a que de verdad tengamos una ley larga que permita mejorar la calidad y el servicio a los chilenos en materia eléctrica.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, saludo al ministro y al subsecretario de Energía. Me alegro mucho de su presencia en esta sesión.

Estamos tratando un tema realmente importante cuya solución esperaba con ansias la comunidad nacional, las familias, especialmente las más modestas.

Son muchos los temas que han preocupado durante este año a la comunidad nacional en materia de energía. En primer lugar, el famoso tema de la instalación de los medidores inteligentes. A todos los domicilios del país se les iba a imponer la compra de este medidor, que pasaría a ser de propiedad de la empresa. Nos parecía que aquello era impresentable. Felizmente ello se corrigió y esperamos que en el futuro los consumidores de energía eléctrica domiciliaria ni siquiera paguen el valor de ese instrumento, que deberían pagar las empresas distribuidoras, aunque está pensado para que se vaya cargando en las tarifas futuras.

Ese era un abuso. Se iban a instalar millones de medidores inteligentes en los domicilios. Seguramente había un negocio muy importante detrás de esto, porque era mucha plata la que estaba en juego. Ayer quedó definitivamente resuelto este tema en la Cámara de Diputados a partir del trámite del proyecto respectivo, pero ahora nos preocupa este futuro congelamiento de la tarifa eléctrica domiciliaria.

Chile se autoabastece de energía eléctrica; tiene energías de distinta naturaleza. En el último tiempo, la matriz se ha diversificado y se podría ampliar mucho más con energía hídrica, energía eólica y energía solar. Somos el país del mundo que tiene las mejores condiciones para desarrollar energía solar que dé satisfacción a todo el norte de Chile y de esa manera ir bajando los costos.

Ha bajado el valor del nudo, pero este beneficio no se ha visto reflejado en el bolsillo de las familias chilenas. Lamentablemente, la energía eléctrica ha tenido un alza que afecta fundamentalmente a la gente de escasos recursos. Tenemos que buscar una medida que congele las alzas, como lo anunció el Presidente de la República y como lo estamos tramitando aquí en la Sala. La iniciativa en debate, que fue aprobada en el Senado, apunta en ese sentido, por lo que me alegro mucho de que hoy abordemos este proyecto de ley de tremenda importancia.

En materia de consumo de energía eléctrica siempre ha habido un tremendo abuso, especialmente con la energía eléctrica domiciliaria. La energía eléctrica no solamente se ocupa en ese lugar, pues también mueve la industria, la agricultura, el riego tecnificado, lo que lamentablemente dispara los costos.

Tenemos que ver de qué manera se pueden regular definitivamente las ganancias de las empresas generadoras de energía eléctrica que usan los recursos del Estado, en este caso el hídrico, en beneficio propio y con grandes utilidades. No digo que no ganen, que no tengan

el legítimo derecho a tener utilidades, pero deben ser reguladas para que atendamos las necesidades de nuestra población.

Resulta incomprensible que en aquellas comunas donde están empotradas las centrales generadoras de energía eléctrica más importantes de Chile, como es el caso de Antuco y de Alto Biobío, solo por nombrar dos comunas importantes de la provincia de Biobío, se haya estado pagando el valor más alto de la energía domiciliaria en Chile durante mucho tiempo. Creo que las empresas generadoras deben demostrar un poquito de solidaridad. Ellas deberían ser responsables de la entrega de energía eléctrica domiciliaria sin costo, la que por lo demás es bajísima en cuanto a consumo se refiere tanto en Alto Biobío como en Antuco.

Curiosamente, mientras se genera una cantidad impresionante de miles de millones de dólares al año en Antuco, las empresas tienen que administrar esa riqueza, pero el alcalde administra pobreza, pues se trata de una comuna con muchas carencias y necesidades. Para qué hablar de Alto Biobío. Esa comuna, con más de 70 por ciento de población indígena, está en las mismas condiciones.

No hay preocupación de las empresas por solidarizar con la gente de aquellos lugares en que se han inundado tierras, donde había cementerios ancestrales. Lamentablemente no están colaborando, no están tendiendo la mano en todo lo que dice relación con las necesidades de esos vastos sectores que necesitan que se les dé un trato más humano, más justo, más solidario y más agradecido. Son comunas donde esas empresas están extrayendo una enorme riqueza.

El gobierno tiene que poner orden. Y lo que ha sucedido no es culpa de este gobierno, sino de todos los gobiernos que han pasado desde que se instalaron esas centrales. Estas deben tributar un porcentaje importante a las comunas en que se emplazan para que no se siga administrando pobreza y la gente no siga viendo cómo algunos empresarios se enriquecen a costa de los recursos naturales de sus comunas.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, saludo a las señoras y a los señores diputados; al ministro de Energía, don Juan Carlos Jobet, y al subsecretario que lo acompaña.

Ayer tuve la oportunidad de participar en la discusión de este proyecto, la que se dio en un ambiente de convivencia positiva, con respuestas concretas y precisas de un ministro que uno ve que está sintonizando con la ciudadanía, con la gente, y que ha señalado con claridad que no hay letra chica en este proyecto de ley, lo cual viene a dar confianza. Ojalá que todos los proyectos que en el futuro envíe el gobierno, especialmente en lo que se refiere a previsión, reforma tributaria y sala cuna, no vengan con letra chica, porque la mayoría de este Congreso va a continuar rechazando o a lo menos dejando en evidencia que eso va a ser así.

Por eso, destaco la presencia del señor ministro, porque este es un proyecto que, dentro de lo que se ha llamado agenda social, no viene con letra chica, y revierte el alza promedio de 9,2 por ciento en las cuentas eléctricas.

Como todos debemos saber, el alza se produjo por la licitación de 2014 y la subida del dólar. Esta es una buena noticia, porque permite establecer las rebajas futuras del precio de la energía.

Este proyecto es esperado por la ciudadanía, porque beneficia a las pequeñas y medianas empresas, a los pequeños negocios, a la inmensa mayoría de los chilenos y, por cierto, a la clase media.

Por lo tanto, dado que estos son los proyectos que espera la ciudadanía, le pido al gobierno que no se deje arrastrar por pesos menos o pesos más y escuche a algunos economistas que han señalado que es necesario aumentar el gasto público para llevar a cabo las demandas que requiere la ciudadanía.

Esperamos que el ministro de Hacienda no sea el ministro que cierre la cartera de Hacienda para no llevar a cabo proyectos importantes que la ciudadanía espera en el futuro.

Señor Presidente, por su intermedio quiero decir al señor ministro que continúe la labor que han hecho los anteriores ministros, incluidos los de otros gobiernos, lo que ha permitido a Chile posicionarse como líder en Latinoamérica.

Por primera vez, nuestro país fue elegido como líder mundial de energías renovables en el informe Climatescope de 2018, el cual analiza las políticas sobre el tema en 103 países.

El estudio elaborado recalca que Chile, por la implementación de políticas gubernamentales de inversión en la energía limpia, está en la primera posición -en 2016, nuestro país estaba en el séptimo lugar del mundo-, seguido por India, Jordania, Brasil y Ruanda.

El Climatescope 2018 analizó ochenta indicadores de políticas energéticas, emisiones y tecnologías actuales. La capacidad instalada de ERNC supera el 20 por ciento del total de la matriz energética, convirtiendo a Chile en el líder regional.

Señor ministro -por intermedio del señor Presidente-, hay una cantidad importante de medianos empresarios que necesitan recursos para poder invertir especialmente en energía solar. Le pido que intermedie para que el BancoEstado se pueda convertir efectivamente en el banco que dé oportunidades a los medianos empresarios que están generando energía y que tienen, en el caso de las regiones de Coquimbo, Atacama y Antofagasta, extensiones de tierra.

En Combarbalá, por ejemplo, la matriz pasa prácticamente sobre las extensiones de tierra de un empresario, pero este se ve imposibilitado de generar energía porque no tiene financiamiento.

Si el BancoEstado entrega ese financiamiento, vamos a lograr que Chile tenga mayor energía, que sea más barata para todos y que, por cierto, el país continúe siendo líder mundial.

Por las razones expuestas, vamos a aprobar este proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Dado el alto número de señoras diputadas y señores diputados que están inscritos para intervenir y la urgencia que tiene el proyecto, recabo la unanimidad de la Sala para rebajar el tiempo de cada intervención a cuatro minutos.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, esta es una materia importante.

(Manifestaciones en la Sala)

¡Déjenme hablar!

Insisto: esta es una materia importante. Creo que es bueno que los diputados puedan expresar sus preocupaciones. Podemos prorrogar la sesión para poder hacer uso de la palabra por más tiempo. ¿Les parece?

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡No!

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, estoy dispuesta a rebajar a cinco minutos las intervenciones, pero no a cuatro minutos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¿Habría acuerdo para rebajar el tiempo de las intervenciones a cinco minutos?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini, Presidenta de la Comisión de Minería y Energía.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, ayer nos correspondió revisar esta iniciativa. Ella es parte de las medidas que ha ingresado el Presidente de la República, las cuales, obviamente, estamos analizando en detalle, de manera que puedan responder a un objetivo que compartimos todos: que sean un alivio para el bolsillo de todos los chilenos y las chilenas, sobre todo en un tema tan sensible como son las cuentas de un servicio básico como es la energía eléctrica.

Hemos visto cómo ha habido aumentos en el primer semestre. Este mecanismo de estabilización lo que finalmente genera es el congelamiento del alza de 9,2 por ciento promedio que se iba a sentir ahora en octubre.

Ustedes se preguntarán si es suficiente, si nos gusta. La verdad es que tenemos que decir, con mucha claridad, que no es suficiente.

Lo que establece este mecanismo de estabilización -quiero decirlo con palabras simples para que se pueda entender- es que las empresas generadoras hoy no van a recibir esta alza que se iba reflejar en las cuentas de la luz y que los recursos que no recibirán ahora se les empezarán a entregar en el 2021.

¿Por qué en ese año? Porque en el 2021 iban a entrar en vigencia las licitaciones que se hicieron en el período de la Presidenta Michelle Bachelet, a propósito del ingreso de la generación de energía renovable no convencional, que hizo que se generara mayor competencia, la que finalmente se reflejará en una baja importante de las cuentas de la luz.

Esa baja del 2021 no se va a percibir por parte de los clientes, sino que, insisto, va a ser el mecanismo que finalmente va a generar esta holgura para que hoy las empresas no tengan que exigir esta alza de 9,2 por ciento.

También quiero ser muy clara en señalar que en la comisión preguntamos en reiteradas ocasiones al ministro respecto del precio de estabilización para los clientes regulados reajustado con el IPC. En este punto, quiero hacer un paréntesis con lo que dijo con mucha claridad la diputada Alejandra Sepúlveda sobre la fluctuación y variación del dólar. ¿Cómo es posible que las licitaciones que se hacen hoy en nuestro país sean en dólares? No es justo. Eso debe ser parte de lo que tenemos que discutir respecto del fondo de la materia.

Hoy estamos tocando a las generadoras. Eapero que también sea parte de los compromisos que finalmente acogió el ministro en la comisión el hecho de que el próximo año vamos a discutir el proyecto de ley de distribución, porque también queremos tocar la rentabilidad garantizada de las empresas distribuidoras, que -¡pucha!- generan harta plata con monopolios naturales.

Entonces, no queremos más abusos; no queremos hoy seguir tirando la pelota a la gente, a la ciudadanía, y que esta tenga que hacerse cargo de los problemas que generan esos grandes negocios.

Quiero hacer una prevención. Como le planteamos al ministro, se firmó un protocolo y se asumió un compromiso en la comisión. ¿Qué dice ese protocolo? Que antes de 180 días, este gobierno tiene que redactar un reglamento para aplicar el subsidio que hoy establece el artículo 151 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el cual no ha sido utilizado.

Nosotros queremos que en el peor escenario -esperamos que no ocurra, pero la tendencia en los últimos años ha sido ir al alza, y se puede generar alguna variación- este reglamento sea una forma de amortiguar ese golpe y pueda establecer criterios de focalización, cruzando información con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y además de cobertura, porque queremos que ese subsidio no solo se entregue a las familias más vulnerables, sino a un gran espectro de la población que también se ve afectado cuando tocamos servicios básicos tan sensibles como el transporte, el agua y la luz.

Esa es parte de las reformas estructurales que debemos hacer. Este proyecto no es suficiente, pero, sin duda, da una señal potente y de manera urgente en la situación que nos encontramos, en el bolsillo de los chilenos...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, diputada Daniella Cicardini.

Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, hoy son múltiples las demandas que la ciudadanía nos exige, y con todo derecho. Dentro de estas demandas se encuentra el aumento sostenido que ha tenido el costo de la vida. Este se manifiesta en muchos aspectos:

en el alza de los combustibles, de los alimentos, de la vivienda y, por supuesto, de los servicios básicos, entre muchos otros.

Es nuestra responsabilidad hoy tomar dicha preocupación, y discutir y aprobar iniciativas legislativas que vayan dirigidas a reducir los gastos de los chilenos, o bien, si por factores ineludibles los precios de los diferentes servicios llegasen a tener un aumento, a que estos sean previsibles y graduales en el tiempo. Por ello, debemos considerar que, si bien este proyecto de ley es un avance, nos queda camino por recorrer.

Este proyecto establece un mecanismo de estabilización de los precios de las tarifas eléctricas, porque precisamente el alza de las tarifas es algo que afecta el bolsillo de las familias. En este contexto, esta iniciativa legal hace frente a las alzas de la electricidad y reduce los riesgos asociados a las fluctuaciones del tipo de cambio y de los precios de los combustibles.

Debemos aprender la lección y adelantarnos a los escenarios posibles. No podemos hacer la vista gorda si la última alza en las tarifas de la energía eléctrica implicaba un aumento de 10,5 por ciento de las cuentas mensuales. En algunos lugares, en los cuales estos días hemos visto más movilizaciones, las alzas hubiesen sido mayores. Por ejemplo, en la Región Metropolitana el alza hubiese sido de 12,3 por ciento, y en Concepción, de 13,2 por ciento.

Insisto: la experiencia nos demuestra que debemos ser más proactivos y adelantarnos a estos escenarios para dar respuesta a las demandas ciudadanas.

Por ello, aprovecharé esta oportunidad para pedir al Ejecutivo y, por su intermedio, señor Presidente, al señor ministro, que aceleren lo más posible el trámite del proyecto de ley que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica. Esto, en el sector eléctrico; pero bien sabemos que también se ha estudiado la posibilidad de reducir la rentabilidad mínima de las empresas sanitarias, del 7 por ciento actual, pero asegurando que el servicio prestado sea regular, continuo y de calidad óptima, con el fin de evitar las complicaciones y molestias que provocaron recientemente los cortes de agua prolongados en Osorno y Puerto Octay.

También solicito que envíe prontamente al Congreso Nacional un proyecto en ese sentido, a fin de que con responsabilidad y celeridad trabajemos para reducir el costo de la vida, que tiene especial impacto en aquellas familias de menores y medianos ingresos, y que ello se concrete en las cuentas que mes a mes pagan las chilenas y los chilenos.

He dicho.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señor Presidente, falta *quorum* para sesionar.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, estamos justo en el límite del *quorum* para sesionar. Se están haciendo sonar los timbres para llamar a los diputados y diputadas.

Informo que en este momento se encuentra sesionando la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al señor ministro y al subsecretario.

Chile, según un estudio de 2017, era el segundo país de Latinoamérica con las tarifas de energía eléctrica más caras. Esto responde a la realidad que teníamos en ese momento: nuestra matriz energética estaba basada principalmente en el uso del petróleo, lo que claramente ha ido cambiando.

Hoy estamos pagando los platos rotos de esa época, ya que el precio del petróleo estaba por sobre los 100 dólares el barril. De hecho, los inversionistas, en su momento, lógicamente invirtieron en dólares, porque su generadora y su equipo eran inversiones hechas en dólares. Después cerraban sus contratos para los efectos de que el banco financiara. En consecuencia, hoy estamos pagando aquello.

¿Qué sucedió posteriormente? Se enriqueció la matriz y se incorporaron las energías renovables no convencionales, como la eólica y la hidráulica, puesto que todos queremos una energía más barata.

En ese sentido, hago un llamado a aquellos que muchas veces reclaman por cualquier proyecto de energía. Esas personas llaman a esos proyectos “un problema”; pero todos quieren enchufar sus celulares y tener un menor precio por la energía.

Señor Presidente, por su intermedio quiero hacer un llamado al señor ministro. Hay un tema muy claro: los consumidores vamos a comenzar a recibir una disminución del costo de la energía por la inversión que hicieron en Chile empresas que llegaron a implementar sistemas eólicos, hidroeléctricos y solares. Esto permitió que se aplanara en alguna medida el costo de la energía respecto de la tarifa diurna. Me refiero principalmente a las energías eólica e hidroeléctrica.

¿Por qué se lo digo, ministro? Porque quiero que miremos la situación de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país, que hoy se encuentran verdaderamente muy complicadas. Hoy esas empresas tienen la posibilidad de ser clientes libres con un consumo de 500 kilowatts. Pero, lamentablemente, ustedes saben muy bien que para ello una persona necesita haber estado cuatro años consumiendo en tarifa normal; así lo establece la ley. Por lo tanto, una empresa nueva, que quiera comenzar, no puede acceder a esa posibilidad. Además, si quisiera hacerlo, debe avisar con doce meses de anticipación; es decir, más encima se le agrega un año más.

Sin duda, es un tema importante al que podríamos echar mano.

Por otro lado, quiero hacer un alcance al ministro respecto de las horas punta, que van desde las 18.00 hasta las 23.00 horas durante todo el período de invierno. Hoy tenemos generaciones eólicas que no tienen nada que ver con el invierno ni con el verano, y tenemos generaciones hidroeléctricas que muchas veces son mayores en invierno que en verano.

Por lo tanto, hay que echarle mano a ese tema. Es un asunto que ya viene de una historia hacia atrás. Claramente, los pequeños productores de distintas fábricas en nuestro país se ven enfrentados a una tarifa en horario punta que vale cuatro veces más que la tarifa normal. Es decir, pasamos de un kilowatt de 4.000 pesos a otro de 12.000 pesos. Ello imposibilita a las empresas trabajar en doble turno.

Al igual como hoy estamos mirando al consumidor final, debemos analizar la situación de nuestra matriz productiva, que ha cambiado. Hoy ya no estamos produciendo energía solamente con petróleo; también tenemos energías que se producen durante todo el período. Esto tiene que ver con que después de las 18 horas se ilumina el país y hay un mayor consumo; pero claramente podemos hacer algo, y ese es mi llamado.

Además, debemos avanzar en términos de que cada persona, a través de los medidores inteligentes, pueda tener la posibilidad de producir energía y entregarla al sistema, como pasa en los países desarrollados, para que por esa vía también podamos bajar el consumo a las personas y, de alguna manera, la presión a su bolsillo. Ese es mi llamado.

Por último, quiero hacer presente que cuando las empresas pequeñas deben construir un tendido eléctrico, dependen absolutamente de las compañías distribuidoras, las cuales derivan esa construcción a terceras empresas. Pero las empresas distribuidoras cobran lo que quieren; no hay fijación de precios. Cualquier empresa pequeña o mediana que quiera instalar un tendido eléctrico por un kilómetro o instalar un transformador -le pido, por favor, ministro, que mire bien esas tarifas- debe pagar una brutalidad; le cobran lo que quieren.

Eso no puede seguir ocurriendo. Pido que se dé una mirada justamente a esa situación. Establezcamos que esas empresas pequeñas que hoy hacen ese trabajo para las compañías distribuidoras les cobren a los clientes finales y que, después, se entregue esa red a las distribuidoras, que se hacen cargo de esa red, porque así lo establece la ley.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, creo que estamos ante un buen proyecto de ley, sin lugar a dudas. Quiero hacer una breve reflexión al respecto.

En primer lugar, quiero decir a la Sala y a la ciudadanía que está preocupada por el costo de sus cuentas de energía eléctrica que lo que hace este proyecto, más allá de los aspectos técnicos, es decirles que van a bajar sus tarifas de la cuenta de la luz. El alza de 9,2 por ciento de hace unas semanas va a bajar.

Eso que se pidió hace algún tiempo, cuando ocurrió el alza, y que se dijo que no se podía porque era complejo, ahora se ha demostrado que se puede. Aquí se ha demostrado que se puede bajar la tarifa, lo cual es importante. Esto significa que se les va a aliviar el bolsillo a todos los chilenos y chilenas, especialmente a los más necesitados, ya que la cuenta de la energía eléctrica es importante. Para el que gana el ingreso mínimo, así como para el que recibe la pensión básica solidaria, es importante.

Lo que se está proponiendo a través de esta iniciativa es un paso relevante, ya que permitirá aliviar el costo de la cuenta de la luz. Más que hablar del mecanismo transitorio de estabilización del precio de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas que se propone establecer a través de esta iniciativa, lo que queremos destacar es que el resultado final para los clientes será la disminución de las cuentas de la luz. Es por eso que con seguridad el Congreso se pronunciará de manera unánime a favor de este proyecto, porque constituye un paso en la dirección correcta y una buena noticia para mucha gente.

Hace dos o tres semanas no se podía hacer nada al respecto, pero ahora sí se puede. Ese es el mensaje que deja como resultado haber escuchado el clamor ciudadano. Si bien es una respuesta a una demanda pequeña, entre tantas otras que se han planteado, lo que estamos haciendo es importante.

Hace dos días, la Cámara de Diputados dejó sin efecto aspectos nocivos de la denominada ley de medidores inteligentes. Mediante un proyecto de ley se deroga la parte de dicha ley,

promulgada en febrero de 2018, que era injusta, que constituía un error y no beneficiaba a los consumidores, y ahora se legisla para disminuir las cuentas de la luz, aspecto que es muy importante.

Por otra parte, siempre ha existido un clamor, más bien una petición, muy razonable. En las zonas en que hay generación de energía eléctrica fotovoltaica, como en Diego de Almagro, Freirina, Vallenar y Huasco, en la Región de Atacama, que espero que en el futuro sea de concentración solar, por las condiciones de radiación de la región, ya que son las mejores del mundo, la gente se pregunta por qué la energía es tan cara, a pesar de que ponen su territorio a disposición de la generación eléctrica y les contaminan su entorno, ya sea visualmente o por la utilización de combustibles fósiles.

Siempre se dan razones técnicas para justificar los precios, como los costos de transmisión y distribución del Sistema Interconectado del Norte Grande, entre otras.

Sin embargo, hay cuestiones de sentido común, que el mundo político y el gobierno tienen que aceptar y entender. Creo que hay que transmitir ese mensaje.

Por eso, por su intermedio, pido al ministro de Energía, que se encuentra presente en la Sala, junto con el nuevo ministro secretario general de la Presidencia, que analice la forma de bajar el costo de la luz o bien la entrega de algunos beneficios para aquellas comunidades que están cerca de los centros de generación, por la contaminación de que se genera en esas comunas que se ponen a disposición del país entero para la generación de electricidad.

Sin duda, eso también tiene relación con el sistema de recaudación tributaria. Por ende, ¿por qué no dejar que parte de los tributos queden en la región donde se desarrollan actividades como generación de energía, minería, pesca y otras? ¿Por qué no? Los economistas siempre han dicho que no es posible, y dan como explicación una serie de razones, pero el mundo cambia, las situaciones cambian, y hay ciertas normas que deben cambiarse.

En concreto, creo que estamos ante un buen proyecto de ley y que vamos por el camino correcto. En ese sentido, es importante decirle a la ciudadanía que bajaremos las cuentas de la luz en 9,2 por ciento. Lo que antes no se podía hacer, ahora sí se puede, y espero que se propongan muchas cosas más que vayan en beneficio de la gente.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, nadie discute que las masivas manifestaciones de ciudadanos acontecidas en las últimas semanas han generado en nuestro país un cambio relevante. Esperamos que estos resulten ser positivos para la generalidad de las chilenas y los chilenos, particularmente para los más pobres, quienes, en definitiva, son los que más sufren con estas turbulencias y malestares sociales.

Así, si quisiéramos reunir las peticiones de los ciudadanos en pocas palabras, podríamos advertir que hoy piden mayores niveles de justicia, mayores criterios de equidad en la repartición de las cargas públicas que imponen los diferentes servicios públicos de los cuales todos los chilenos somos beneficiarios.

Por ello, el proyecto de ley que debatimos abraza el clamor de la ciudadanía, al establecer mayores niveles de equidad en nuestra institucionalidad, especialmente en una materia tan sensible como el pago por el uso del servicio eléctrico.

Represento a un distrito que integra la Región del Maule, de la cual procedo, zona de gente esforzada y dedicada al desempeño honesto de su trabajo, con gran dedicación en las diversas esferas de su vida, que representa a ese Chile que promueve la paz y la seguridad pública. Asimismo, nuestra zona, particularmente la comuna de San Clemente, representa un sector productor de energía eléctrica, con distintas centrales hidroeléctricas, pero que todavía, lamentablemente, no ha visto la materialización de lo previsto en la normas sobre equidad tarifaria, aprobadas por el Congreso hace algunos años.

Quiero recordar que en 2016 se aprobó la ley de equidad tarifaria, oportunidad en la que se dijo que las cuentas bajarían en aquellas zonas productoras de energía. Por ejemplo, se señaló que en la comuna de San Clemente la cuenta de la luz bajaría cerca de 27 por ciento, pero eso aún no se materializa.

La fluctuación de los precios de la energía eléctrica repercute fuertemente en el bolsillo de los maulinos, y por ello reclamamos la aplicación de esos criterios de equidad que, actualmente, no se cumplen en los hechos.

En momentos difíciles para nuestro país, requerimos de acciones generosas de todos los chilenos para lograr la tan anhelada paz, con el objeto de seguir avanzando en el camino del progreso en un marco de democracia, participación y estabilidad.

Por ello, junto con anunciar mi voto a favor de esta iniciativa, quiero agradecer al Presidente de la República el pronto envío de este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señor Presidente, ayer me tocó tramitar este proyecto en la Comisión de Minería y Energía. Se trata de una iniciativa con bastantes consideraciones técnicas, que trataré de simplificar para que las personas que ven esta sesión a través del canal de televisión de la Cámara la puedan entender.

El total de la cuenta de la luz que pagan los hogares chilenos se divide en tres partes: 70 por ciento corresponde a generación de electricidad, 20 por ciento a distribución y 10 por ciento a transmisión eléctrica. El alza anunciada de 9,2 por ciento promedio de las cuentas de la luz ha desestabilizado la economía de los hogares.

El mecanismo que propone este proyecto apunta al 70 por ciento que corresponde a la generación de electricidad, situación que varios parlamentarios, transversalmente, habían advertido, pero sin embargo no se habían tomado las medidas a tiempo.

Producto del estallido social, el Ejecutivo decidió enviar a tramitación un proyecto de ley corta en materia eléctrica, con el objeto de frenar el alza de la tarifa eléctrica, lo cual, en términos muy simples, significa congelar el alza de las tarifas eléctricas hasta diciembre de 2020, luego de que esta alcanzó un promedio de 9,2 por ciento a nivel nacional, y luego la creación de un mecanismo de estabilización de precios de la energía eléctrica.

En ese sentido, si bien creemos que es necesario aprobar este proyecto, porque representará un alivio para el bolsillo de las personas, no podemos perder de vista lo que podría generar a futuro si no nos hacemos cargo del problema de fondo.

En ese sentido, debo advertir que el mecanismo que propone crear esta iniciativa es insuficiente, porque no contempla ningún subsidio en caso de que el alza futura llegue a niveles superiores. Ello puede ocurrir, por ejemplo, frente al incremento del precio del dólar o frente a otro fenómeno que se encuentre fuera de nuestras manos, porque los contratos, que llevan mucho tiempo, están suscritos en dólares. Eso es algo que también se debe corregir.

No obstante, el ministro Jobet suscribió un compromiso con la Comisión de Minería para que en no más de 180 días se dicte un reglamento que haga aplicable un subsidio que ya existe en la ley, al que no se ha dado viabilidad: el subsidio que contempla el artículo 151 de la ley general de servicios eléctricos.

En la práctica, el proyecto solo asegura que las tarifas no sigan subiendo, pero no garantiza que las cuentas de la luz bajen. Hay que ser claros en ese sentido, porque para eso es necesario cumplir con los compromisos suscritos tanto en esta Cámara como en el Senado.

En tal sentido, instamos al Ejecutivo a innovar en esta materia, a no quedarse con estas soluciones rápidas, a asumir el compromiso suscrito en la comisión y enviar, a más tardar en marzo de 2020, un proyecto de ley larga para revisar las reglas de distribución de energía, que corresponde a un mercado monopólico y representa el 20 por ciento del precio total de las cuentas de luz de los hogares. Dicha iniciativa debe contemplar garantías verdaderas para los usuarios y eliminar las utilidades aseguradas por ley a las empresas distribuidoras.

El proyecto que se nos presentó tuvo mejoras en el Senado: se introdujeron cláusulas para que la Comisión Nacional de Energía informe semestralmente a las comisiones de Minería y Energía de ambas cámaras, y se incorporó una modificación para proteger a los pequeños medios de generación distribuida, entre otras enmiendas que se valoran.

Por todo lo anterior, anuncio que votaremos a favor la iniciativa, sin dejar de hacer mención a aquellos compromisos que se han suscrito, a cuyo cumplimiento estaremos muy atentos y atentas.

Por ahora se ofrece esta solución. No nos restaremos en reconocer que en el plazo inmediato este proyecto representará una mejora en la vida de los chilenos y un alivio para el bolsillo de todos los hogares.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, una vez más nos encontramos en una discusión en que debemos decidir si enfrentamos el problema de fondo o seguimos haciendo como si este no existiera.

Las empresas eléctricas tienen una rentabilidad de 15 por ciento, a diferencia de los bancos, que acaban de tener una rentabilidad promedio de 12 por ciento, lo que implica miles y miles de millones de pesos. O sea, los bancos tienen una rentabilidad de 12 por ciento, y las empresas eléctricas, de 15 por ciento.

Con este proyecto de ley solo se toca el bolsillo de todos los chilenos, y ni un peso de las empresas. ¡Ni un peso! El fondo de estabilización se hará con platas de impuestos de todos los

chilenos, con recursos públicos, pero las empresas seguirán ganando exactamente lo mismo que han ganado siempre: 15 por ciento de rentabilidad. No sé si eso les parece normal.

En países desarrollados, los bancos tienen como máximo 8 por ciento de rentabilidad. En Chile, los bancos tienen sobre 12 por ciento de rentabilidad, y las empresas eléctricas, más de 15 por ciento.

Con el diputado Saffirio presentaremos una iniciativa para eliminar el artículo 152° de la ley general de servicios eléctricos, que establece que las empresas eléctricas tienen una rentabilidad mínima. O sea, el Estado de Chile les asegura una rentabilidad mínima, con una tasa de actualización de 10 por ciento. Es decir, esas empresas tienen por parte de Chile -ocurre exactamente lo mismo que con las sanitarias, a las que nosotros aseguramos rentabilidades mínimas- 15 por ciento de rentabilidad. Y más encima nosotros haremos un fondo de estabilización para que sigan ganando lo que han ganado hasta ahora.

Me parece impresentable que Chile continúe manteniendo una protección a las empresas eléctricas para que sigan estafándonos, para que sigan usufructuando de manera permanente del bolsillo de todos los chilenos, que, por supuesto, son los más pobres. No se trata del 1 por ciento más rico, sino de la mayoría de este país, es decir, de aquellos que tienen rentas inferiores a los 400.000 pesos.

Nosotros les aseguramos las rentas a las empresas eléctricas y, además, plata de todos los chilenos para un fondo de estabilización para rebajar las tarifas. Me parece vergonzoso.

Quiero llamar la atención sobre lo siguiente. Hoy escuchaba las declaraciones de Alfonso Swett, quien dijo que los empresarios chilenos tenían que aprender a ser generosos. A los empresarios chilenos, no a todos, porque no todos son iguales, pero sí, por ejemplo, a las empresas eléctricas, les diría que dejaran de ser sinvergüenzas.

No se trata de un llamado a la generosidad, sino a la ética: no pueden seguir siendo sinvergüenzas. ¡Y el Estado de Chile no puede seguir amparando la sinvergüenzura!

Creemos que todos estos proyectos que se están haciendo hoy son para mantener el *statu quo*, para que la gente se quede callada. Es como la canasta familiar. Lo que hace la canasta familiar es contribuir a que el pobre no se muera de hambre, pero no para que salga de la pobreza. Con este fondo de estabilización estamos haciendo que la gente se quede calladita y que las empresas puedan seguir ganando como han ganado hasta el día de hoy.

Yo me voy a oponer a este proyecto de ley, no porque no quiera que bajen las cuentas, sino básicamente porque quiero que las empresas no sigan ganando lo que han ganado y han usurpado hasta la fecha.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor ministro de Energía ha pedido hacer uso de la palabra para hacer una precisión.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **JOBET** (ministro de Energía).- Señor Presidente, quiero hacer una precisión muy breve, a raíz de la intervención de la diputada Girardi.

Diputada Girardi -por su intermedio, señor Presidente-, hace algunas semanas la Cámara de Diputados aprobó por amplia mayoría -previamente, la comisión dio su aprobación por unanimidad- el proyecto de ley corta de distribución, que rebaja precisamente la rentabilidad que está garantizada en la ley desde principios de los 80 para las empresas de distribución eléctrica, el 10 por ciento al que usted hizo mención.

Ese proyecto, que ya se encuentra aprobado por esta Cámara, que rebaja esa rentabilidad a niveles razonables de mercado, está listo para ser votado en la Comisión de Minería y Energía del Senado, ojalá la próxima semana, ya que se encuentra con urgencia de discusión inmediata. Esperamos contar con los apoyos ahí también, para poder corregir ese problema que se arrastra desde hace mucho tiempo, que tiene alguna relación con este proyecto, pero indirecta.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los señores ministros que se encuentran presentes en la Sala compartiendo y debatiendo esta importante iniciativa.

Conforme al nuevo pacto social al que nos hemos comprometido después de los acontecimientos vividos recientemente, es un deber buscar el mecanismo para hacer frente a las alzas de las cuentas de energía eléctrica y reducir los riesgos asociados a las fluctuaciones del tipo de cambio y de los precios de los combustibles.

Es de esperar que, a través de este mecanismo de estabilización, considerando la coyuntura derivada del alza en los precios de nudo promedio verificados en el último tiempo, se pueda estabilizar efectivamente este precio a los valores vigentes al primer semestre de 2019, para frenar derechamente el alza equivalente al 9,2 por ciento, del pasado 10 octubre, y que logremos generar un beneficio directo en favor de los usuarios.

Por otro lado, espero que con este tipo de enmiendas consigamos acelerar la rebaja en los precios del suministro para los próximos años.

En fin, señor Presidente, estimados colegas, sin duda, debemos despachar este proyecto a la brevedad para su aprobación inmediata.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, hoy votaremos el proyecto sobre lo que se ha denominado Precio Estabilizado a Cliente Regulado (PEC), mecanismo transitorio que viene a congelar el alza de las cuentas por consumo eléctrico, particularmente la que correspondería hacer ahora, que sería la segunda de este año.

Dicen que la necesidad tiene cara de hereje. Lo menciono, porque, obviamente, nos hubiese gustado discutir un proyecto con una fórmula distinta; pero hoy, como oposición, sentimos que debemos legislar con sentido de urgencia y con responsabilidad, a fin de que nadie nos sindique como contrarios al lado de las propuestas, de las ideas que mejoren la calidad de vida de los chilenos, que es a quienes representamos en un debate tan sensible como este, que se vincula con el alza del costo de la vida.

Lo dijimos en la Comisión de Minería y Energía: esto se veía venir. No fuimos ausentes de ese debate ni nos restamos respecto de nuestro rol de fiscalizadores en esta materia; desde la oposición fuimos majaderos para señalar cómo se había encarecido progresivamente uno de los principales insumos del costo de la vida, la energía eléctrica, con bastante frivolidad y pasividad por parte de las autoridades encargadas de esta materia.

Hoy estamos congelando un alza de 9,2 por ciento en las cuentas a nivel nacional, que sería la segunda en las tarifas de la electricidad en lo que va corrido del año. Hablamos de 9,2

por ciento en promedio, pero hay regiones en que las que la situación es más grave, porque el alza sería superior.

A inicios de año ya hubo un alza similar. Allí están nuestras declaraciones de prensa, nuestra acción de fiscalización, incluso una carta que enviamos al Presidente Piñera para solicitarle que tomarán medidas al respecto. Sin embargo, vimos bastante inmovilismo en el gobierno, no obstante que hay una disposición, el artículo 151° de la ley eléctrica, que permite focalizar subsidios mediante un decreto firmado por el Presidente de la República y los ministros de Energía y Hacienda. Lamentablemente, nada de eso ocurrió.

Hoy enfrentamos una situación de emergencia ante la cual, desde la Democracia Cristiana, junto con el resto de la oposición, hemos dicho que actuaremos de manera bastante sobria y austera, para dar celeridad al proyecto. Pudimos haber presentado varias indicaciones, pero no lo hicimos, justamente para evitar un tercer trámite constitucional y para permitir que ojalá hoy mismo el Congreso Nacional despache esta iniciativa, de manera que se transforme en ley de la república.

Ante esta agenda de emergencia social, en medio de este terremoto social, del cual, como ciudadanos, parlamentarios y autoridades, sentimos que también debemos rendir cuenta, obviamente hemos entendido la necesidad y pertinencia de este proyecto de ley.

Hago presente que, a diferencia de otras iniciativas, este proyecto no requiere gasto con recursos públicos, como sí ocurre en el caso del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) o en el del congelamiento de la tarifa del transporte público, para lo cual hubo que inyectar 3.500 millones de pesos, dinero que corresponde a recursos del Estado destinados a congelar el alza de las tarifas del Transantiago.

A quienes nos están siguiendo por el canal de la Cámara de Diputados, les digo que esto lo pagarán todos los chilenos, porque eran rebajas que correspondía aplicar a partir del próximo año. Ahora, en una suerte de *forward* inverso, simplemente estamos aplanando rebajas que iban a ser importantes en los próximos años, gracias a las licitaciones del gobierno anterior y que hoy en día se emparejan con el alza en la tarifa, mediando, precio con precio, lo que ocurriría en el bolsillo de los chilenos el próximo año, y de manera bastante significativa.

Por eso, señor Presidente, de manera austera, de manera responsable, como diciendo que la necesidad tiene cara de hereje, manifiesto que nos hubiese gustado legislar en torno a un modelo más perfecto, uno que incorporara focalización para favorecer a los más vulnerables, que incorporara...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Hubo una solicitud de rebaja de tiempo y fue otorgada parcialmente, pero hemos descontado el tiempo que habló el ministro, por lo cual tendremos alrededor de nueve minutos más.

Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señor Presidente, la gente sabe que el año pasado hubo una rebaja en las tarifas eléctricas, la que se vio opacada a raíz de que el primer semestre de este año la ciudadanía recibió una pésima noticia: el aumento de 10 por ciento o más en dichas tarifas.

Para este mes estaba programada una nueva alza, de 9,2 por ciento, lo que hizo manifiesta la necesidad perentoria de buscar acuerdos razonables. Creo que es el momento preciso, por-

que si hay algo que la gente común y corriente respira día a día es lo relacionado con las tarifas de los servicios básicos.

En este proyecto de ley, que hemos analizado con detenimiento en la Comisión de Minería y Energía, contamos con la mejor disposición al diálogo del ministro de Energía. En la oportunidad, concluimos que ha llegado la hora de dar seguridad a la gente en cuanto a que no estará sometida, debido a la sequía, al costo de la vida o a otras razones, a una nueva alza de estas tarifas, y que se conservará la actual por lo que resta de 2019 y por todo el 2020.

Concurrimos a ese acuerdo y además establecimos un protocolo político, que estamos ciertos que se respetará, porque el ministro así se ha comprometido, el cual permite que el reglamento, que se dictará 150 días después de promulgada la ley en proyecto, para el cual se recogerán las opiniones de todos los actores involucrados, focalice, esto es, que se implemente de manera que esta rebaja se haga realidad, en especial, pensando en los sectores más vulnerables.

Por eso, a mi juicio, este es el primer proyecto -no el que votamos ayer, que fue muy complejo y dividido- que estabiliza las tarifas de energía eléctrica -luego tendrá un complemento con una ley larga que contendrá todas las definiciones que vendrán *a posteriori*-, el cual recoge un anhelo que el ministro sabe que le planteamos hace meses: un fondo de estabilización. El ministro lo recogió. Hoy nos convoca la emergencia, y aquí estamos para suscribir, respaldar y apoyar este proyecto de ley, con un protocolo adicional que permitirá garantizar que no suba la tarifa de la electricidad en 2019 ni en 2020 en los hogares de nuestro país, sobre todo en los de la gente más pobre y desposeída.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, este año han subido el precio de la electricidad para nuestros hogares, lo que afecta especialmente a los sectores más vulnerables y a la clase media, que son los más perjudicados.

La situación que estamos viviendo nos indica que el más mínimo incremento en las tarifas de los servicios básicos significa un fuerte golpe al bolsillo de los chilenos y que, en concreto, el crecimiento de esta cuenta no estaba considerado en el presupuesto de millones de compatriotas.

En la Región de Coquimbo el incremento ha sido de 9,02 por ciento, pero en general las alzas de precios en las regiones del norte bordean el 15 o 16 por ciento, las más altas del país.

El Presidente Sebastián Piñera ha sido enfático en cuanto a la solución y nos ha enviado un proyecto que introduce un mecanismo transitorio para estabilizar los precios y alivianar las cuentas de todos los chilenos.

El sentido común contenido en este proyecto se expresa en la decisión de eliminar el alza de las cuentas de la luz para lo inmediato. Con tal finalidad, las compañías no podrán cobrar el ciento por ciento de lo que indican los contratos, sino que empezarán a generar saldos que podrán recuperar gradualmente en el futuro, con un tope máximo que finaliza en 2027.

Una de las grandes injusticias respecto de este modelo es que el precio estaba fijado en dólares, y el aumento de la fluctuación de la moneda internacional se traducían en el alza de las cuentas de la luz de manera gradual.

¿Cómo es posible que las cuentas de nuestros compatriotas estén fijadas en dólares si sabemos que su más mínimo incremento tiene impacto en los bolsillos de los ciudadanos? Por eso, uno de los grandes aspectos de este mecanismo es que el precio queda fijado en pesos chilenos, y este solo se podrá reajustar de acuerdo al IPC, y solo a partir de 2021.

En el Congreso Nacional nos estamos haciendo cargo de poder cambiar este modelo. Este año despachamos desde esta honorable Cámara el proyecto de ley corta de distribución, que corresponde al 20 por ciento promedio de una cuenta de luz residencial. Por su parte, la generación corresponde al 70 por ciento de la cuenta de la luz, por lo que es el componente más caro.

Existe una inquietud respecto del impacto que esta ley en proyecto podría tener en algunos proyectos de generación de energías renovables no convencionales (ERNC) que se han financiado exclusivamente con créditos bancarios, cuya única garantía es el mismo proyecto. Algunos podrían enfrentar incluso problemas de solvencia y viabilidad financiera.

Si esto se llegara a producir, quiero plantear al gobierno la posibilidad de estudiar la situación de esos pequeños medios de generación que podrían tener alguna dificultad.

Las grandes compañías y las grandes generadoras tradicionales con capacidad de financiamiento propio podrían ver impactados sus ingresos entre 8 y 15 por ciento. Sin embargo, su estructura de financiamiento corporativo les permite refinanciar vencimientos de su deuda en ese período, posponiéndolo para el período en que se recuperan esos descuentos.

A diferencia de lo que sucede con las grandes compañías, nos preocupan las pequeñas empresas de generación eléctrica, porque su único financiamiento es bancario y podrían tener más de alguna dificultad.

En este sentido, solo le pido al gobierno que pueda considerar esta posibilidad en caso de que haya un potencial riesgo.

Finalmente, quiero pedir a mis colegas parlamentarios que aprobemos con entusiasmo este proyecto de ley -lo único que pretende es alivianar las cuentas de fin de mes de cada chileno-, pues beneficia a los hogares residenciales y a las pequeñas y medianas empresas, que son las que más han sufrido en estos días de inestabilidad.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, cuando discutimos la reforma tributaria dijimos “no” a la integración y dijimos “sí” a la idea de incorporar un impuesto diferenciado al 1 por ciento más rico de este país.

En la Comisión de Trabajo dijimos que necesitamos aumentar 20 por ciento el Pilar Solidario, y que teníamos que dividir el proyecto para incorporar más recursos. ¡Lo dijimos en la comisión y lo planteamos majaderamente en la Sala!

Algunos podrán preguntar por qué estoy diciendo esto ahora. ¡Porque debemos recordar lo que ocurrió en la Sala y lo que está ocurriendo en las comisiones!

En la comisión le pregunté a la diputada Daniella Cicardini si habían tratado el tema de las alzas. Ella me respondió que sí, y que la comisión y el Parlamento habían dicho que no se podían subir las tarifas. ¡Lo dijeron! Me refiero a lo que significaba este 9,2 por ciento en las tarifas. ¡No se hizo nada ni se escuchó a nadie!

Lo que estamos diciendo hoy es que tenemos complicaciones en la reforma tributaria, así como en el sistema de AFP, donde dijimos que teníamos que subir el Pilar Solidario. Ahora, el problema con este proyecto es que el Congreso sí lo expresó, sí lo planteó y lo propuso.

Nuestro problema es cómo construimos las mayorías para que efectivamente podamos solucionar los problemas que hoy nos demanda la ciudadanía en el Congreso, y también cómo la derecha convence a su propio gobierno.

Me alegro de que estén presentes los ministros de Energía y de la Secretaría General de la Presidencia para decirles que entiendan que cuando uno propone algo desde esta vereda es porque estamos mirando los problemas de la ciudadanía, y porque queremos que al país le vaya bien.

Entonces, hoy, cuando desde la otra vereda reflexionan sobre lo que está pasando con la ciudadanía y dicen que sí lo pueden hacer, eso demuestra que se cayeron los dogmas en el país. ¡Se cayeron, porque ya no pueden decir que no se puede! ¡Ya no se puede decir en este país que no se puede! ¡Sí se puede! ¡Sí se puede!

El ministro da un tremendo impulso cuando dice que se puede rebajar el precio, lo que demuestra que solo había que poner inteligencia y tener la capacidad para ver y escuchar lo que estaba ocurriendo.

Toda la agenda social que hoy plantea el gobierno fue planteada hace mucho rato en el Congreso Nacional. Los tres ejemplos que hoy he entregado fueron discutidos en esta Sala, pero no nos escucharon, y nosotros tampoco fuimos capaces de generar mayoría para ganar lo que nosotros estábamos planteando. ¡Ese es nuestro problema!

Entonces, podemos tener una gran mayoría y tener buenas ideas, pero ¿qué sacamos si al final se pirquean los votos?

Señor Presidente, me interesa hablar de este proyecto, pero más me interesaba ir a la comisión para entender lo que se votará para que no nos pasen goles, pero también para ver que sí lo había tratado la comisión.

Vamos a votar a favor el proyecto, pero con aprensiones. ¡Ojo con lo que va a ocurrir en 2021! Lo que puede haber es un aumento en las tarifas debido a la fluctuación del dólar. Pedí que quedara en acta lo que planteó la diputada Daniella Cicardini. ¡Ojo con lo que va a ocurrir cuando, en 2027, ya no estemos ninguno de nosotros! Ese año corresponde elaborar los nuevos contratos.

¡No podemos cometer errores, porque ya hay experiencia! ¡No podemos cometer errores!
He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, aquí veo dos cosas. La primera es una manera de justificar el voto, argumentando que la necesidad tiene cara de hereje, y vamos a votar a favor el proyecto porque en este caso debemos tener cara de hereje. Lo segundo es respecto de un letrerito que apareció en un pequeño almacén de los cerros de Valparaíso, que dice: “Hasta que la dignidad se haga costumbre”. Ese es el dilema que tenemos.

Siguiendo el hilo de la discusión que teníamos ayer sobre el proyecto del seguro catastrófico, la situación no ha variado, porque se sigue discutiendo exactamente lo mismo, se sigue negociando con los mismos criterios, se sigue sin escuchar y sin tener empatía con lo que está pasando en los barrios y en las poblaciones. No hay empatía con el pueblo chileno.

Se habla de que hay un protocolo de acuerdo. En verdad, no conozco ese protocolo ni confío en las palabras que se están empeñando, porque la experiencia y también la sabiduría popular que poseo me lo dicen.

“Hasta que la dignidad se haga costumbre”. Eso dicen los habitantes de este país que no pertenecen a la élite, que sigue negociando, hasta última hora, feliz, dándose las manos. Nosotros no confiamos

Nosotros no confiamos. Vamos a usar el color que usa en su corbata el ministro Mañalich, el amarillo, para decir que no tenemos confianza, para ser realmente dignos hasta que la dignidad se haga costumbre, hasta que la dignidad se haga costumbre, hasta que la dignidad se haga costumbre. Esa es la voz que hay que escuchar, pero se sigue insistiendo en estos proyectos, que son avances mínimos con respecto a la situación que estamos viviendo.

Voy a volver a repetirlo hasta el cansancio y hasta lo imposible: hasta que la dignidad se haga costumbre, hasta que la dignidad se haga costumbre, hasta que la dignidad se haga costumbre.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, quiero pedir que por favor se respete el orden de inscripción. Me inscribí en décimo lugar, y casi me quedo sin posibilidad de intervenir. En otras oportunidades también me ha pasado que me perjudican quienes se inscriben a última hora.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, está ocupando su tiempo en un asunto reglamentario.

La primera línea jerárquica tiene preferencia; luego, el orden de inscripción y después la proporcionalidad de las bancadas.

Ocupe su tiempo en abordar el tema, señor diputado.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, por favor, déjeme desahogarme.

En primer término, quiero saludar a los ministros y subsecretarios que nos acompañan.

Chile despertó; es verdad. Los chilenos honestos, pacíficos, se movilizaron para reclamar lo que están viviendo. Con esta movilización despertaron a los empresarios y a los parlamentarios que llevan mucho tiempo acá y que no se habían dado cuenta de lo que estaba pasando.

Me vienen a la memoria los medidores inteligentes. Fueron tan inteligentes los medidores que engañaron a los parlamentarios en su totalidad, sin distinción de color político. Y si no es porque la comunidad reclama, la medida se habría hecho efectiva.

Se habla también de la letra chica. Entiendo a los parlamentarios que han dicho que hay que preocuparse de la letra chica, para que no los vuelvan a engañar. Me viene a la memoria que en el gobierno de la presidenta Bachelet se autorizaron más de 40 termoeléctricas, tres de ellas en Coronel. El ministro de Energía de la época, don Máximo Pacheco, recorrió el país, principalmente las comunas donde se instalaron las termoeléctricas, y ofreció una rebaja de 20 por ciento en el consumo de energía eléctrica en aquellas comunas de sacrificio. Bueno, allí había letra chica. Fue una mentira del porte de este edificio. Jamás se rebajó nada.

Qué bueno que hoy los parlamentarios que llevan mucho tiempo en la Cámara de Diputados y los que somos nuevos nos estemos preocupando de la letra chica y exigiendo al ministro de Energía que cumpla los compromisos. Espero en Dios que los cumpla, porque los ministros anteriores no los cumplieron y aquí nadie dijo absolutamente nada.

Qué bueno que hoy se esté evitando generar energía a carbón, porque contamina. Tenemos la posibilidad de utilizar energía eólica, mareomotriz, hidroeléctrica y otras, pero para ello debemos tener la voluntad de avanzar en su uso en forma transparente.

Hay un aumento en el costo de generación de energía eléctrica de 9,2 por ciento, pero también hay un costo de transporte y distribución. Tenemos que preocuparnos de que el usuario, el vecino, el más humilde, reciba esa rebaja. Preocupémonos de que en el futuro -recién se planteó el 2025- el costo no vuelva a subir.

Siempre los contratos se han hecho en dólares, y no en pesos, pero hay personas que recién se enteran de ello.

Colegas, los invito a que transparentemos estos temas. La gente ya no nos cree. La comunidad sabe que tenemos un discurso para la galería y otro para dejar contenta a la comunidad. Hoy los vecinos que se han movilizado en forma pacífica están cansados de todo, principalmente de nosotros, los políticos.

Agradezco al ministro de Energía y al gobierno por haber entendido que era una necesidad congelar el alza de la energía eléctrica y dar tranquilidad a la gente.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señor Presidente, quiero hacer presente que el proyecto que vamos a votar hoy no rebaja las cuentas de la luz. Lo que hace este mensaje presidencial es crear un mecanismo transitorio de estabilización de precios que dejará sin efecto el último incremento en las cuentas de los usuarios. Es decir, es una solución transitoria a una contingencia que no resuelve el problema de fondo. Me habría gustado que el cambio hubiese sido

estructural y con propuestas a largo plazo, o que el gobierno hubiese previsto la situación sin que para ello tenga que instalarse la indignación generalizada de todo el país.

Fuimos tremendamente reiterativos en la Comisión de Minería y Energía respecto de que debían tomarse medidas frente al alza de las cuentas de luz, pero no obtuvimos ninguna respuesta de parte de la exministra Jiménez. Espero que el ministro Jobet, con la mejor disposición, logre que eso cambie.

Parece que tenemos que esperar que quede la embarrada para encontrar soluciones a medias. Lo mismo pasó con los famosos medidores inteligentes. Fue el Presidente Piñera quien, en un principio, dijo que el usuario pagaba todo, pero frente al descontento social y por insistencia de esta Cámara tardíamente se tomaron cartas en el asunto.

Cualquier ciudadano puede acceder a las actas de la Comisión de Minería y Energía para constatar que el alza de los precios de la luz ha sido una preocupación constante de los diputados y diputadas. Cualquier ciudadano puede revisar los oficios que se han despachado con el objeto de señalar con fuerza que allí donde se fijan las tarifas hay un tremendo problema. El gobierno no puede decir ahora que esto lo tomó por sorpresa.

Hoy nos vemos obligados a aprobar este proyecto apresuradamente por las demandas manifestadas durante estos días, pero sin poder discutir, como lo dije recién, el problema de fondo y sin participación alguna de las organizaciones civiles.

Tenemos que ser transparentes con los ciudadanos. Este proyecto resuelve el problema para los bolsillos de hoy, pero no para los de mañana.

Por esta razón, y considerando que el esfuerzo de las generadoras de electricidad en resolver este tema es acotado, el ministro Jobet ha suscrito en la comisión un protocolo de acuerdo que compromete al Ejecutivo a aplicar un subsidio en caso de aumento de un 5 por ciento de las tarifas a partir de 2021. Espero que ese compromiso político se cumpla.

No podemos justificar en contratos de concesiones abusivos el malestar de tantas familias chilenas. El gobierno tendrá que evaluar muy bien la ley larga de distribución de energía comprometida para marzo del próximo año, porque ahora Chile es distinto y no se anda con pequeñeces ni tolera la benevolencia con el mundo empresarial.

El distrito que represento se ha levantado como nunca antes. Miles de personas han salido a marchar como en todo el país: en Copiapó, en Vallenar, en Huasco, en Caldera y en Chañaral.

La zona que represento se inscribe en una de las regiones en donde se produce mayor energía a lo largo del país, en donde hay proyectos que son líderes en Sudamérica, como la planta eólica San Juan, en la caleta Chañaral de Aceituno, en Freirina, o como la planta fotovoltaica El Romero, al sur de Vallenar. Se trata de los principales proyectos de generación de energía, no solamente en Chile, sino que en todo el continente. Sin embargo, se da la paradoja de que en nuestra región no solamente hay problemas de alzas en las tarifas, sino que hay localidades que no pueden acceder a energía eléctrica.

En definitiva, en la comisión votamos el proyecto a favor en forma unánime, no porque sea una propuesta integral, sino porque es una bola de nieve que tenemos que atajar ahora, porque el gobierno no fue capaz de verla y detenerla hace meses, cuando se veía venir.

Ministro -por su intermedio, señor Presidente-, le manifiesto abiertamente mi disposición a colaborar en los cambios que debemos realizar en la comisión para mejorar y dignificar la

calidad de vida de las familias chilenas. Estoy convencido de que estos deben ser estructurales, proyectos sustantivos, y no apagadores de incendios.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, el mecanismo de estabilización de tarifas que ha propuesto el gobierno permitirá dejar sin efecto el alza del 9,2 por ciento que se aplicó en octubre en las boletas de la cuenta de la luz, aumento que deberá ser devuelto en las cuentas del próximo mes. Sin duda, es una medida transitoria que no va al fondo del problema.

Además, establece que las tarifas de electricidad estarán congeladas hasta fines de 2020, y se espera que a partir del 2021 ingresen al sistema contratos de energías renovables que debieran ser más baratos y, por lo tanto, se esperaría un descenso en las tarifas.

Esta iniciativa beneficia directamente y de forma inmediata a los hogares y a las pequeñas y medianas empresas. Es evidente que el mensaje no busca solucionar ni corregir todas las distorsiones que puedan existir en el mercado eléctrico, pero es un punto de inicio que aliviana la carga de las familias, porque baja el precio de sus consumos básicos. Es de esperar que, a corto plazo, se avance en la tramitación del proyecto de ley corta, que fue aprobado por la Cámara de Diputados y se encuentra en el Senado, y del proyecto de ley larga de distribución eléctrica, que aún no se presenta en el Parlamento, que permitirá actualizar las ganancias de las empresas distribuidoras a la realidad de nuestro siglo, permitiendo una nueva rebaja en el precio de la luz.

Este mecanismo de estabilización de precios de la energía eléctrica permitirá anular el alza prevista para este año, que se producía, principalmente, por el aumento del precio del dólar, ya que, como sabemos, los contratos contemplan el precio de esa divisa como una variable importante para determinar ese precio. Con este proyecto se genera un mecanismo de estabilización que comenzará a operar en el 2021, fecha en la cual, como he dicho, se espera que los precios adjudicados comiencen a bajar.

Así, las empresas podrán cobrar a partir de esa fecha aquello que no recibirán ahora, sin necesidad de que aumente el precio de la luz más allá del IPC. Esto es importante, ya que permitirá que no existan alzas bruscas en el precio de la luz.

En definitiva, estamos frente a un proyecto que beneficia directamente a la población en uno de los aspectos más sensibles y más reclamados durante las jornadas de manifestación: el alza del costo de la vida y, en especial, de los servicios básicos.

Sin duda, esta medida constituye un alivio para las familias chilenas y también para las pymes, que no verán aumentado el precio de sus cuentas de electricidad.

No obstante, le digo al señor ministro -por su intermedio señor Presidente- que no es suficiente.

Sugiero aprobar esta iniciativa, pero hago hincapié en que se requiere una discusión profunda acerca de las condiciones en que operan los mercados regulados, donde la competencia no existe o es casi inexistente.

Respecto del caso particular de las cuentas de la luz, en lo sucesivo es indispensable avanzar en el proyecto de ley corta de distribución que rebaja la rentabilidad de las empresas

eléctricas y perfecciona el sistema tarifario sin desincentivar la inversión, y que el Ejecutivo presente el ansiado proyecto de ley larga que permita inyectar competencia al mercado a través del ingreso de nuevos actores, aportando a la flexibilidad del sistema eléctrico.

Votaré a favor del proyecto, pero hago hincapié en lo que he dicho recientemente.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Informo que, de acuerdo con el artículo 231 del Reglamento, la Comisión de Defensa Nacional sesionará a partir de las 11.30 horas.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir al señor ministro que votaré en contra este proyecto, tomando en cuenta que es un proyecto discriminatorio y además contempla solamente beneficios desde Arica a Puerto Montt y no considera las zonas extremas.

Creo que, de la misma...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, no es un punto de Reglamento.

Tiene la palabra el ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet.

El señor **JOBET** (ministro de Energía).- Señor Presidente, agradezco a las señoras diputadas y los señores diputados por esta sesión que no estaba planificada originalmente y también a todos los miembros de la Comisión de Minería y Energía por el trabajo que hicieron durante el día ayer y en muchas sesiones previas en que este tema fue planteado por diputados de varios sectores políticos.

Yo quiero hacer un gesto de humildad y reconocer que esta es una preocupación que diputados y senadores de distintos partidos políticos habían planteado al gobierno. Lo que ha pasado en los últimos días ha sido para todos una lección de que tenemos que hacer esfuerzos para ir más rápido y con más urgencia. Eso lo reconocí con humildad en la comisión y lo reitero en la Sala.

Además, agradezco las votaciones transversales a favor que hemos tenido en las instancias previas de la tramitación de este proyecto en esta Sala. Esa es una demostración de que, cuando dialogamos, confiamos unos en otros y nos ponemos de acuerdo, podemos llegar rápidamente con soluciones a la gente. Eso es lo que las personas que nos están viendo esperan de todos los que estamos en la política. Estamos en un momento difícil, pero tenemos la oportunidad de dar señales de que entendimos el mensaje y podemos ponernos de acuerdo para sacar adelante soluciones.

La agenda del Ministerio de Energía es mucho más ambiciosa que este proyecto de ley. Sabemos que esta iniciativa no es suficiente para resolver todos los problemas estructurales de la gente y que los problemas de los chilenos son mucho más profundos que una simple cuenta de la luz. Pero lo que hemos visto en los últimos días es una demostración de que las familias sienten agobio y cansancio por la acumulación de pequeñas cargas cotidianas que hacen que la vida sea más difícil de sobrellevar, que les cueste llegar a fin de mes y que sientan que el progreso como país no siempre llega a todos de buena manera.

Este proyecto es una pequeña señal de alivio, de apoyo y de compromiso de todos para ir en ayuda de las familias que lo están pasando mal.

Agradezco las intervenciones de los parlamentarios. Por razones de tiempo, no podré hacerme cargo de todas ellas, pero en la agenda que tenemos hacia el futuro vamos a hacernos cargo de muchas de las cosas que se han planteado: de abrir la competencia en el segmento de distribución para incorporar a varios comercializadores y rebajar las tarifas de las compañías distribuidoras, si tenemos los votos en el Senado para modernizar un sector que lleva mucho tiempo con una legislación obsoleta. También tenemos una agenda muy ambiciosa en otros temas, en la que espero tener el apoyo de la Cámara de Diputados y del Senado.

Agradezco los aportes y espero que se apruebe este proyecto, porque es una buena señal de apoyo y alivio para las familias chilenas.

Muchas gracias.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 114 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 10 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Sabat Fernández, Marcela
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Molina Magofke, Andrés	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Monsalve Benavides, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Raser, Nino	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	González Torres,	Noman Garrido,	Sepúlveda Orbenes,

	Rodrigo	Nicolás	Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Marcos	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Cariola Oliva, Karol	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jiménez Fuentes, Tucapel	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascañán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Leuquén Uribe, Aracely	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías

Del Real Mihovilovic, Catalina	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Salinas, Eduardo	Matta Aragay, Manuel	Saavedra Chandía, Gastón	Yeomans Araya, Gael
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio		

-Votó por la negativa el diputado señor:

Calisto Águila, Miguel Ángel

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alarcón Rojas, Florcita	González Gatica, Félix	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila
Barrera Moreno, Boris	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Mix Jiménez, Claudia	Soto Ferrada, Leonardo
Girardi Lavín, Cristina	Jiles Moreno, Pamela		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda además aprobado en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 11.18 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.